

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Desde que los Sres. Alcaldes y Secretarios locales les números del Boletín que corresponden al distrito, dirijanlos que se han de imprimir en el año de octubre, desde por ahora hasta el mes del número siguiente.

Los Boletines editados de conformidad con el Reglamento de imprentas ordenado, para su conservación, que debe verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se inserta en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas el anuncio de admisión, ocho pesetas el suscrito y quince pesetas al año, a los particulares, pagados al solicitar la inscripción. Los pagos de favor en la Contaduría de la Diputación provincial, admitiéndose solo sobre las inscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resta. Las suscripciones atrasadas se cobran con un recargo de un tercio.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la escala fijada en el artículo de la Comisión provincial publicada en los Boletines de esta Provincia de fecha 20 y 22 de diciembre de 1906. Los Jueces municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Retenidos sueltos, rebajas de un tercio.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que digane de las mismas; lo de insertar particular previo el pago adelantado de veintidós céntimos por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1906, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de diciembre y a citados, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta de Madrid del día 6 de marzo de 1921).

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Circular

Cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo de la Real orden de este Ministerio de 7 de septiembre último, esta Dirección general ha acordado fijar para el próximo mes de marzo, el precio de los 100 kilogramos de harina de trigo, sin mezcla alguna (peso bruto por neto) en 70 pesetas, en fábrica y en vase traido.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de febrero de 1921.—P. O.: El Director general, José V. Archa.

Señoras Gobernadores civiles, Presidentes de las Juntas provinciales de Subsistencias y Presidentes de las Juntas especiales e Insulares de Subsistencias.

AGUAS

Nota-anuncio

DON JOSÉ RODRÍGUEZ, GOBERNADOR CIVIL INTERINO DE ESTA PROVINCIA. Hago saber: Que D. Luis Prado Díez, vecino de Priero, en instancia

presentada en este Gobierno, proyecto solicitar la concesión de 200 litros de agua por segundo de tiempo, derivados del río Cea, en el paraje denominado «Las Conjas», sito en la línea divisoria de los pueblos de Priero y Morgovejo, Ayuntamientos de Priero y Valderrueda, con destino a producción de energía eléctrica.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto de 5 de septiembre de 1918, relativo al procedimiento para obtener la concesión de aguas públicas, he acordado abrir un plazo de treinta días, que terminará a las doce horas del día que haga los treinta, contados a partir de la fecha en que se publique esta nota en el Boletín Oficial de la provincia; durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en este Gobierno, en las horas hábiles de oficina, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que esta petición, para mejorarla, o sean incompatibles con ella; advirtiéndole, de conformidad con lo dispuesto en el art. 12, que pasado el término de los treinta días que fija el art. 10, no se admitirá ningún proyecto en competencia con los presentados. León 26 de febrero de 1921.

José Rodríguez

MINAS

DON MANUEL LOPEZ-DÓRIGA, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Pedro Gómez, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 20 del mes de diciembre de 1920, a las once y cinco minutos, una solicitud de registro pidiendo 67 pertenencias para la mina de halla llamada *Brunequilda 4.ª*, sito en el paraje «La Ermi-

la», término de Torrebarlo, Ayuntamiento de San Emiliano. Hace la designación de las citadas: 67 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta de la ermita de San Bartolomé, y de él se medirán 900 metros al O., colocando la 1.ª estaca; de ésta 900 al N., la 2.ª; de ésta 600 al E., la 3.ª; de ésta 400 al S., la 4.ª; de ésta 200 al E., la 5.ª; de ésta 200 al S., la 6.ª; de ésta 100 al E., la 7.ª, y de ésta con 300 al S., se volverá al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio de presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, pueden presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho a todo o parte del terreno solicitado según previene el art. 24 de la Ley. El expediente tiene el núm. 7.782. León 16 de enero de 1921.—M. López-Dóriga.

Hago saber: Que por D. Tomás Ramos Avetez, vecino de Rodríguez, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 21 del mes de diciembre de 1920, a las diez horas, una solicitud de registro pidiendo 30 pertenencias para la mina de halla llamada *Paulina*, sito en el paraje «Valdemayor», término de Rodríguez, Ayuntamiento de Igüña. Hace la designación de las citadas 30 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S. del prado de Enrique

García, que existe en el indicado paraje, y de él se medirán al E., 600 metros, y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 500 al N., la 2.ª; de ésta 600 al O., la 3.ª, y de ésta con 500 al S., se volverá al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio de presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, pueden presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho a todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la Ley. El expediente tiene el núm. 7.783. León 16 de enero de 1921.—M. López-Dóriga.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Secretaría de gobierno Convocatoria

Debiendo tener lugar en la primera quincena de mayo próximo, los exámenes prevenidos en el Reglamento de 10 de abril de 1871, para los que aspiran a obtener el título de Secretario de Juzgado municipal, se previene que las solicitudes para tomar parte en dichos exámenes, han de presentarse en esta Secretaría de gobierno, durante los veinte últimos días del mes de abril próximo, y que los ejes citados se efectuarán conforme al programa que estará de manifestado en la misma Secretaría, durante todos los días y horas hábiles, hasta la terminación de los exámenes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que hayan de concurrir a repetidos exámenes. Valladolid 2 de marzo de 1921.—El Secretario de gobierno, Aureo Alonso.

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

EJECUCIÓN del plan de aprovechamientos para el año forestal de 1920 a 1921, aprobado por Real orden de 16 de octubre de 1920

PRIMERAS SUBASTAS DE MADERAS

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de maderas que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas Consistoriales de los respectivos Ayuntamientos, en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicados en el BOLETÍN OFICIAL del día 22 de noviembre de 1920, cuyos aprovechamientos fueron concedidos por Real orden de 11, 14 y 21 de enero de 1921, respectivamente:

Número del monte	Ayuntamientos	Denominación del monte	Pertenece a	MADERAS			Fecha y hora en que tendrán lugar las subastas			Presupuesto de indemnizaciones — Pesetas Obs.
				Especie	Volumen en rallo y con cortina — Metros cúbicos	Tasación — Pesetas	Mes	Día	Hora	
668	Matalana	San Andrés y Valdefontinas	Pardevé	Roble	20	240	Marzo	31	9	32 50
53	Truchas	Monte de Manzaneda	Manzaneda	Idem	10	120	Idem	31	9	16 35
606	Cubillas de Rueda	El Nabazo y Los Muelles	Llanas	Idem	10	120	Idem	31	9	16 30

Madrid, 19 de febrero de 1921.—El Inspector general, José Prieto.

Montes de utilidad pública

Sección 1.ª del Consejo Forestal

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

Ejecución del plan de aprovechamientos para el año forestal de 1920 a 1921, aprobado por Real orden de 27 de septiembre de 1920

1.ª subasta de canchales

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de canchales que se detallan en la siguiente relación.

Las subastas se celebrarán en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Palacios del Sil, en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicados en el BOLETÍN OFICIAL del día 22 de noviembre de 1920 y el plan correspondiente de aprovechamientos y mejoras, las cuales se harán de manifiesto en la citada Alcaldía.

Número del monte: 191.
Ayuntamiento: Palacios del Sil.
Denominación del monte: Campo de Cuevas.
Pertenece a: Comunidad de Palacios del Sil.
Sitio del que se ha de extraer la piedra: calero de D. Baldomero.
Clase de aprovechamientos: piedra caliza.
Metros cúbicos de un año: 100.
Duración del arriendo: 10 años.
Tasación anual: 200 pesetas.

Fecha de la celebración de la subasta: 31 de marzo de 1921.

Hora de celebración de la subasta: a las once.

Presupuesto de indemnizaciones anuales: 50 pesetas.
Madrid 22 de febrero de 1921.—
El Presidente de la Sección 1.ª, Rafael Ortiz de Solórzano.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

Segundo período semestral

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 25 DE ENERO DE 1921

Presidencia del Sr. Fernández

Abierta la sesión a las doce y media de la mañana, con asistencia de los Sres. Moreda, Rodríguez Garrido, Aguilillo, Ardas, Crespo Carrero, Crespo Sobrecueva, González Juárez, Hartado, Sáenz de Miera y Zera, leída el acta de la anterior, fué aprobado.

Se leyeron y pasaron a la Comisión de Hacienda, una instancia del Director del Correccional pidiendo aumento en el sueldo de los presos, y otra de la Superiora del Manicomio de Palencia, solicitando el pago de cantidades que se adeudan.

Leídos, quedaron sobre la Mesa un dictamen proponiendo se desestiman instancias de Ayuntamientos pidiendo moratorias para pago del Contingente, y otro en el que se propone se solicite autorización para establecer arbitrios con que reanudar los ingresos provinciales.

También quedó 24 horas sobre la Mesa el dictamen sobre el anteproyecto de presupuesto para 1921 a 22, con un voto particular del Sr. Sáenz de Miera.

No habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, señalando para el orden del día de la siguiente, los dictámenes leídos, los que se presenten las Comisiones y demás asuntos.

León 28 de enero de 1921.—El Secretario, Antonio del Pozo.

OFICINAS DE HACIENDA

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Negociado de Industrial

CIRCULARES

Por la presente se hace saber a los señores Médicos y Médicos-Cirujanos de esta provincia, que para los primeros quince días de mes próximo de abril, año económico de 1921 a 1922, tienen que estar provistos de sus correspondientes patentes: por lo cual se les invita para que las soliciten de esta Administración sin demora alguna, en dicho plazo.

León 3 marzo de 1921.—El Administrador de Contribuciones, Gaspar Baleriola.

Vencido el plazo señalado a los Ayuntamientos para que presentasen en esta Administración los repartimientos de las contribuciones de rústicas y urbanas y metrópolis de Industrial para el próximo año económico de 1921 a 1922, son en crédito número los que han dejado de cumplir tan importante y urgente servicio, y en su vista, esta Administración ha acordado prevenir a dichas Corporaciones, que si para el día 15 del mes actual no presentan los referidos documentos, se pondrá al Sr. Delegado de Hacienda las impo- gna la multa de 100 pesetas por cada clase de documento que dejen de presentar.

León 4 de marzo de 1921.—El Administrador de Contribuciones, Gaspar Baleriola.

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

En las certificaciones de descubiertos expedidas por la Tesorería de Libros de la Intervención de Hacienda y por los Liquidadores del Impuesto de derechos reales, se ha dictado por esta Tesorería, la siguiente

«Providencia.—Con arreglo a lo

dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 50 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, se declara incurso en el 5 por 100 del primer grado de apremio, a los individuos comprendidos en la siguiente relación. Procedase a hacer efectivo el descubrimiento en la forma que determinan los capítulos IV y VI de la citada Instrucción, devengando el funcionario encargado de su tramitación, los recargos correspondientes al grado de ejecución que practique, más los gastos que se ocasionen en la formación de los expedientes.

Al lo proveo, mando y firmo en León, a 24 de febrero de 1921.—
El Tesorero de Hacienda, P. S., M. Baleriola.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados y su cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la repetida Instrucción.
León, 24 de febrero de 1921.—
El Tesorero de Hacienda, P. S., Manuel Baleriola.

NOMBRES	DOMICILIO	CONCEPTO	IMPORTE	
			Ptas.	Cts.
D. Raimundo González...	Sra. M.ª del Páramo Industrial...		642	50
Juan Díez...	Cabarcos...	Alcobas...		1 67

León 24 de febrero de 1921.—El Tesorero de Hacienda, P. S., Manuel Baleriola.

Relación que se cita

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de León

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas en el mes de enero de 1921, por el Excmo. Ayuntamiento de León.

Sesión ordinaria de 7 de enero de 1921

Bajo la presidencia del segundo Teniente de Alcalde, D. Miguel Castaño Quiñones, y con asistencia de 15 Sres. Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las seis y diez.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de enero.

Se aprobó la cuenta de Depósitos, correspondiente al tercer trimestre.

Fueron aprobadas las nóminas de las obras del Teatro principal.

Se aprueba el informe para el procedimiento de deslinde y defensa de las parcelas, cuya administración y custodia están encomendadas al Ayuntamiento por la ley Municipal, con los particulares que constan en el acta.

Son aprobadas las cuentas del alumbrado del mes de diciembre.

Se aprobó la relación del pan decomisado.

Se acordó hacer un reparto de zapatillas a los niños de las Escuelas municipales.

Pasaron a informe asuntos que lo necesitan.

Se levantó la sesión a diecinueve y diez.

Sesión ordinaria de 14 de enero de 1921

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Mariano Andrés Loscán, y con asistencia de 15 Sres. Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las dieciocho y treinta.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se aprobaron diferentes pagos.

Se concedió un plazo de un mes para el pago de la cédula personal de los que no estén al corriente en el mismo, con un recargo del 50 por 100, y que, pasado dicho mes, se ejecute a los morosos, cobrándoles todo el recargo que la Ley autoriza.

Se acuerda que el deslinde y los planos de parcelas y terrenos comunales, se ejecuten por la Oficina de Obras, y que se nombre a la Co-

misión de Obras como Comisión inspectora, con la colaboración de los señores Concejales que juzgue necesarios.

Se aprobó el informe de la Comisión de gobierno interior, sobre instalación de cuartos para los artistas en el Teatro principal, con los particulares que constan en el acta.

Se aprobó el pliego de condiciones para la subasta de cruces.

Se concede a perpetuidad a doña Felisa Borjón, las sepulturas comunes, situas en el cuartel B, fila 8.ª, números 53 y 51.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el mes de diciembre.

Se acordó aceptar, sin compromiso por parte del Ayuntamiento, la oferta de terrenos en el Puente del Castro, hecha por Isidoro Gordos y otros, con un plazo de opción de dos años, y que se ofrezcan al ramo de Guerra, manteniendo la condición de devolver los terrenos del cuartel de la Fábrica.

Se acordó el pago de 87,15 pesetas por contingente del Pósito.

Se acuerda publicar la relación de pan decomisado.

Se acuerda adquirir cuatro ejemplares de la obra «Historia del Museo Arqueológico de San Marcos», cuyo autor es el catedrático D. Eloy Díaz-Jiménez y Molleda, y cuyo importe es de 25 pesetas el ejemplar.

Pasaron a informe asuntos que lo necesitan.

Se levantó la sesión a las veinte y cuarenta minutos.

Sesión extraordinaria de 16 de enero de 1921

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Andrés Loscán, y con asistencia de 18 Sres. Concejales, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las doce.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Léida la comunicación en la que el Sr. Alcalde D. Mariano Andrés Loscán, dimite los cargos de Alcalde y Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad se acordó admitirle dicha dimisión.

Terminado el asunto objeto de la convocatoria, se levantó la sesión a las doce y veinticinco minutos.

Sesión ordinaria de 21 de enero de 1921

Bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde, D. Isidro Afagame, y con la asistencia de 14 señores Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las dieciocho y veintitrés minutos.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se aprobaron diferentes pagos.

Se aprueban la cuenta de gastos generales de la Casa de Beneficencia del tercer trimestre del año económico, la cuenta de gastos extraordinarios del mismo establecimiento y del citado trimestre y también la relación de cantidades recibidas en dicho Asilo durante el trimestre expresado.

Se aprueba la liquidación de la obra de adoquín labrado.

Se concede autorización a don Santos Vacas para ejecutar obras en su casa de la calle de Gómez Salazar, con vuelta a la carretera de Zamora; asimismo se le concede a D. Celestino Hsurga para obras en su casa de la calle del Conde de Rebolado.

Se acuerda el ingreso de Esteban Espeso y Pedro Alvarez, en la Casa de Beneficencia.

Se aprueba una instancia de don Manuel Campo solicitando permiso para colocar una escara frente al hotel de su propiedad en la Avenida de la Condesa de Sagara, con los particulares que constan en el acta.

Se aprueba un informe de la Comisión de Excmo. sobre la Inscripción del Gremio del Banco Mercantil, relativa a la colocación de un pavimento artístico delante de la fachada del edificio núm. 8 de la calle de Ordoño II, con los particulares que constan en el acta.

Se acordó sacar a concurso el servicio de barbas de la Casa de Beneficencia, y que los tres Practicantes de la Casa de Socorro, turnen por igual en todos los servicios de su profesión.

Se aprueba una proposición de la Comisión de Hacienda, relativa al anuncio de un concurso para que se provea la plaza de Administrador del impuesto de consumos y demás arbitrios actuamente caídos, y se acuerda que dicha Comisión formule las bases del concurso.

Se aprueba la proposición de la Comisión de Beneficencia relativa a que se eleva a dos pesetas diarias el precio de las estancias de los alilados por cuenta de la Diputación provincial en la Casa de Beneficencia, y se acuerda comunicarlo a la Excmo. Corporación.

Se aprueba la rectificación del padrón de pobras del tercer trimestre.

Se aprobó el informe de la Comisión de Hacienda sobre la creación de la Junta local de Casas baratas.

Se acuerda publicar la relación de pan decomisado.

Se acordó nombrar vocal de la Comisión de Aguas a D. Mariano Andrés.

Pasaron a informe asuntos que lo necesitan.

Se levantó la sesión a las veinte y doce.

Sesión ordinaria de 28 de enero de 1921.

Bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde constitucional, D. Isidro Afagame y Afagame, y con asistencia de 15 Sres. Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las dieciocho y treinta.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se aprobaron las nóminas de las obras del Teatro.

Se concede licencia a D. José Sánchez F. Chicarro para edificar una casa en la calle del Escorial. Igualmente se concede a D. Manuel Iglesias García para reformar cuatro huecos de fachada de la casa número 2 de la calle de Paterías.

Se concede permiso a D. Agasita de Ceis, para cerrar una finca de su propiedad en el camino de Carbajal.

Se acuerda abonar a D. Fiorsticia Barmejo los cupones de la deuda municipal, vencidos de 1.ª de enero del presente año, sin cumplir el renunciamiento de su presentación, porque se quemaron, teniendo que firmar el interesado un recibo y exhibir la obligación.

Se aprueba el pliego de condiciones para las obras del pozo artesiano de Renteva, con los particulares que constan en el acta.

Se aprueban las bases para la provisión de un plaza de Administrador recaudador municipal del impuesto de consumos y se acuerda abrir concurso por quince días.

Se acuerda pasar en conocimiento de la Excmo. Diputación provincial, la comunicación del dueño del edificio donde se halla la Audiencia provincial, participando que se debe entregar el edificio en 6 de agosto próximo.

Se aprueba definitivamente la lista de mayores contribuyentes con derecho a elegir Compromisarios para Sonadores.

Se aprobó definitivamente el plano de alineación del primer trozo del camino de Carbajal.

Se acuerda publicar la relación de pan falto de pabr.

Se acordó hacer un donativo a la Asociación de Caridad igual a los derechos de entierro de la Supriora de dicha Asociación.

Pasaron a informe asuntos que lo necesitan.

Se levantó la sesión a las veinte. «Ayuntamiento constitucional de León.—Sesión de 4 de febrero de 1921.—Aprobado: Remitase al Gobierno de provincia a los efectos del art. 109 de la Ley.—I. Alfagame.—P. A. del Excmo. A., A. Marco.»

Alcaldía constitucional de Magaz

Terminado el proyecto del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento que ha de regir en el año económico de 1921 a 22, se ha expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría municipal, con el fin de que los contribuyentes puedan, durante dicho plazo, hacer las reclamaciones que sean justas.

Magaz 4 de marzo de 1921.—Victoriano González.

Alcaldía constitucional de Puradaseca

Terminados el repartimiento de rústica, el padrón de edificios y solares, la matrícula industrial y el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año económico de 1921 a 22, y confeccionado el presupuesto municipal ordinario para dicho Ayuntamiento y año, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, para las reclamaciones, por ocho días, diez y quince, respectivamente.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos.

Puradaseca 3 de marzo de 1921.—El Alcalde, Felipe A. B.

Junta administrativa de Lordemano

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de la Junta de mi presidencia, para el año de 1921 a 22, se halla de manifiesto en el domicilio del que suscribe, por término de quince días, para las reclamaciones, cuyo plazo principiará a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lordemano 27 de febrero de 1921.—El Presidente, Pascual Herrero.

JUZGADOS

Aparicio Álvarez (Eugenio), vecino de esta capital de León, donde fué industrial, y sin que consten las demás circunstancias, procesado por el delito de esta fe de una bicicleta, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de León en el término de diez días, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatorio; apercibido que de no verificarlo en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio, a que hubiere lugar.

León 28 de febrero de 1921.—El Juez de Instrucción, Dionisio Hurtado.—El Secretario, Arcadio Arpachala.

Don Miguel Pascual González, Juez de Instrucción del partido de La Bañeza.

Por el presente ruego a las auto-

ridades civiles y militares, e interés de los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una escopeta de dos cañones, fuego central, con las figuras que se detallan: a las dos caras de la recámara, forma de un perro, un ciervo y unas palomas.

Una docena de tazas de café, de ellas media con flocas alrededor, y la otra media con filetes dorados.

Una docena de platos de las tazas de café.

Media docena de platos de porcelana con lisa azul.

Cinco vasos de cristal fino y otros cinco más pequeños.

Dos rodillas de hilo casero, una blanca guardapolvo color kaski.

Una gorra de visera y un libro de Agrodeamia, pertenecientes al vecino de esta ciudad D. Joaquín Núñez Fernández.

Seis u ocho cántaros de vino tinto, perteneciente al también vecino de ésta, D. Faustino de Mata Casado; tose lo cual fué rastreado en la noche del 23 de diciembre del año último, de las bodegas de este último y de una casa de campo del primero, radicantes en este término.

Al propio tiempo, ruego se proceda a la detención de un rojeto de 30 a 35 años, alto, degado, cara larga, vistiendo chaqueta corta, pantalón de paño negro, y si en su poder se encontraren los efectos señalados, les pongan a disposición de este Juzgado, así como a cualquier otra persona en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en su propio número 130, de 1920, acbrario.

Dado en La Bañeza a 16 de febrero de 1921.—Miguel Pascual.—El Secretario judicial, Antonio Lora.

Cédula de citación

Corbejo Arlas (R. fast), domiciliado últimamente en San Esteban de Valdeza, de este partido, el que se supone se halla en la República Argentina, comparecerá ante la Audiencia provincial de León el día 14 del mes corriente, a las diez horas; para declarar como testigo en las sesiones de juicio oral del sumario romi 140, de 1919, seguido por disparo, y otro por lesiones, contra Cecilio Jáñez Becerra y Angel Rodríguez Castro; bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifica.

Porfirrada 1.º de marzo de 1921. El Secretario, P. H., Heliodoro Orsola.

Don Francisco del Río A'onso, Juez municipal suplente de esta ciudad. Hago saber: Que para pago de responsabilidades civiles, a que fué condenado D. Santiago Merino, mayor de edad, industrial y vecino de

Guardo, en juicio verbal civil que le promovió D. Nicancr López Perandez, Procurador de D.ª Vicenta Tascón, viuda de Casimiro Díez, vecina de esta ciudad, se venden en segunda pública subasta, y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes siguientes, como de la propiedad del citanabado:

1.º La mitad de una casa, sita en la villa de Guardo, en el barrio de la Frente, calle del Valle, número treinta y dos, que mide dieciocho metros cuadrados y dos metros cuadrados, y linda derecha y espalda, calles públicas; y por la izquierda, casa de F. npe Bravo; tasada en seis mil pesetas, y sale a subasta por cuatro mil quinientas.

2.º Un huerto o solar, en el término de Guardo, barrio de la Fuente, mide nueve áreas, y linda Norte, calle de la casa; Este, huerto de Anacleto Bravo; Poniente y Sur, calles públicas; tasado en dos mil quinientos pesetas, y sale a subasta por mil ochocientos treinta y cinco pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día veintuno del corriente mes de marzo, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin que los licitantes consignen previamente el diez por ciento de su importe. No constan títulos de propiedad, y el comprador se conformará con la oportuna certificación del acta de remate.

Dado en León a primeros de marzo de mil novecientos veintuno. Francisco del Río A'onso.—Por su letrado: Froilán Blanco, Secretario suplente.

Don Eduardo Fernández Quirós, Secretario del Juzgado municipal de Cabilanes.

Certifico: Que en el juicio verbal civil a que la misma se refiere, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

«Sentencia.—Al margen.—Señores: Juez, D. Arturo García Prieto; Adjuntos: D. Gumerindo Pérez Taladriz y D. Casimiro Prieto Curbia.—En la sala-audiencia del Juzgado municipal de Cabilanes, a veintitrés de febrero de mil novecientos veintuno; el Tribunal municipal de este término, formado por los señores expresados al margen, habiendo visto y examinado los precedentes autos de juicio verbal civil por reclamación metálica, promovido por D. Enrique Álvarez A'onso, mayor de edad, casado, propietario e industrial, y vecino de La Riera, contra D.ª Josefa Suárez, mayor de edad, dedicada a sus labores, y domiciliada en la ciudad de Oviado;

Fallamos: Que debemos declarar

y declaramos que la D.ª Josefa Suárez es en deber al demandante don Enrique Álvarez A'onso, y por los conceptos que expresa la demanda, la cantidad de trescientas pesetas, con más un rédito de un cinco por ciento anual, desde la fecha de la reclamación de la deuda, hasta que éste sea satisfecho. En su consecuencia, condenamos a dicha demandada a que pague al demandante expresadas sumas, o sean las trescientas pesetas y réditos devengados como así bien las costas y gastos ocasionados y que se causen en el presente juicio.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, que se notificará a las partes en legal forma, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Arturo García.—Casimiro Prieto.—Gumerindo Pérez.»

Y ome su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebaja de la demandada D.ª Josefa Suárez, expido y firmo la presente en Cabilanes, a veintitrés de febrero de mil novecientos veintuno.—El Secretario, Eduardo Fernández.—V.º B.º: El Juez, Arturo García.

Don Celedino Díez Velasco, Juez municipal suplente, en funciones de este distrito de Torono.

Hago saber: Que en este de mi cargo se presentó demanda a juicio verbal civil por D. Andrés Díez González, viudo, propietario, y vecino de San Pedro de Mallo, por la servidumbre interceptada para una casa de su propiedad, contra D. Nicolás Fernández y su hijo político D. Manuel Cachafeiro, vecinos del expresado San Pedro de Mallo, hoy en ignorado paradero, en la cual recayó providencia, señalando para la celebración del juicio, el día veintiocho de marzo próximo venidero, a las once horas de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado municipal.

Y con el fin de que sirva de citación y emplazamiento para el expresado acto al D. Manuel Cachafeiro, se cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, se remite éste por su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torono a veinticinco de febrero de mil novecientos veintuno.—El Juez, Celedino Díez.

LEON

Imprenta de la Diputación provincial.